

(01/07/1989)

INSTITUCIONALIDAD



La estructura que se propone crear es una OFICINA NACIONAL DE LA MUJER (ONAM). Esta deberá tener rango ministerial, por lo cual, la Directora de este organismo será nombrada por el Presidente de la República. En su calidad de Ministra, participará como un miembro más en las reuniones de Gabinete. Donde su función principal, aunque no la única, será la de representar, al más alto nivel del gobierno, a la mujer.

FUNCIONES:

- 1.-La Onam deberá velar por la incorporación de las reformas legales que aseguren la igualdad y plena incorporación de la mujer en la futura democracia.
- 2.-Deberá coordinar, diseñar e implementar políticas públicas específicas referidas a la mujer.
- 3.-Coordinará las relaciones inter-ministeriales, en las políticas referidas a la mujer.
- 4.-Incorporará proposiciones específicas de la mujer dentro de las políticas globales de desarrollo económico y social.
- 5.-Garantizará y resguardará la presencia de mujeres especialistas en cada área e institución pública.
- 6.-Promoverá la creación de un sistema de formación integral de mujeres mediante convenios y en coordinación con los centros de enseñanza a nivel intermedio y superior.
- 7.-Implementará a nivel nacional planes referidos a la mujer en coordinación y vinculación con los organismos de planificación y desarrollo económico y social de cada zona.
- 8.-Desarrollará e implementará las relaciones internacionales, con organismos femeninos extranjeros y nombrará a sus representantes a los eventos internacionales femeninos.

ORGANIZACION

I.- Nivel Nacional

La Dirección Ejecutiva de la Onam estará integrada por la Ministra Directora, su gabinete y la Sub-directora Nacional de la Onam.

II.- Nivel Regional

La Onam contará con encargadas regionales nombradas centralmente, las cuales ^{TRADASARAN} ya nivel de la intendencia de cada Region.

La Oficina Regional:

i) Coordinará y propondrá políticas a los distintos organismos regionales y comunales de mujeres.

ii) Facultará a "Corporaciones" privadas sin fines de lucro, a nivel regional o comunal, para que entreguen servicios a las organizaciones de mujeres existentes.

iii) Supervisará a las "Corporaciones" de capacitación y de asistencia técnica, que presten servicio a los organismos de mujeres existentes a nivel regional y comunal.

iv) Aprobará los programas de capacitación que estas instancias privadas ofrezcan a los organismos de mujeres.

III.- Nivel Comunal

La Onam contará con una encargada comunal que se reclutara de entre las mujeres que trabajen en el Departamento de Organizaciones Comunitarias de cada Municipio.

La Oficina Comunal:

i) Será el enlace entre las organizaciones de base de mujeres de cada comuna, y la Onam Nacional.

ii) Coordinará, apoyará y promoverá el

trabajo de las organizaciones de mujeres de cada comuna.

iii) Vinculará a las organizaciones de base de mujeres con los Planes de Desarrollo Comunal.

UNIDADES ESPECIFICAS

1.- Unidad de Estudios

La Onam contará con una Unidad de Estudio, que estará encargada de realizar los análisis e investigaciones específicas, que permitan diseñar políticas con mayor precisión.

2.- Unidad de Difusión

La Onam contará con esta Unidad, para desarrollar una labor preferencialmente de propaganda y difusión, que vele por patrones igualitarios y de respeto mutuo entre hombres y mujeres.

3.- Unidad Organizaciones Comunitarias

Esta Unidad estará encargada de coordinarse con el trabajo desarrollado por la encargada comunal, y a través de ella, apoyar y promover las organizaciones de base de mujeres.

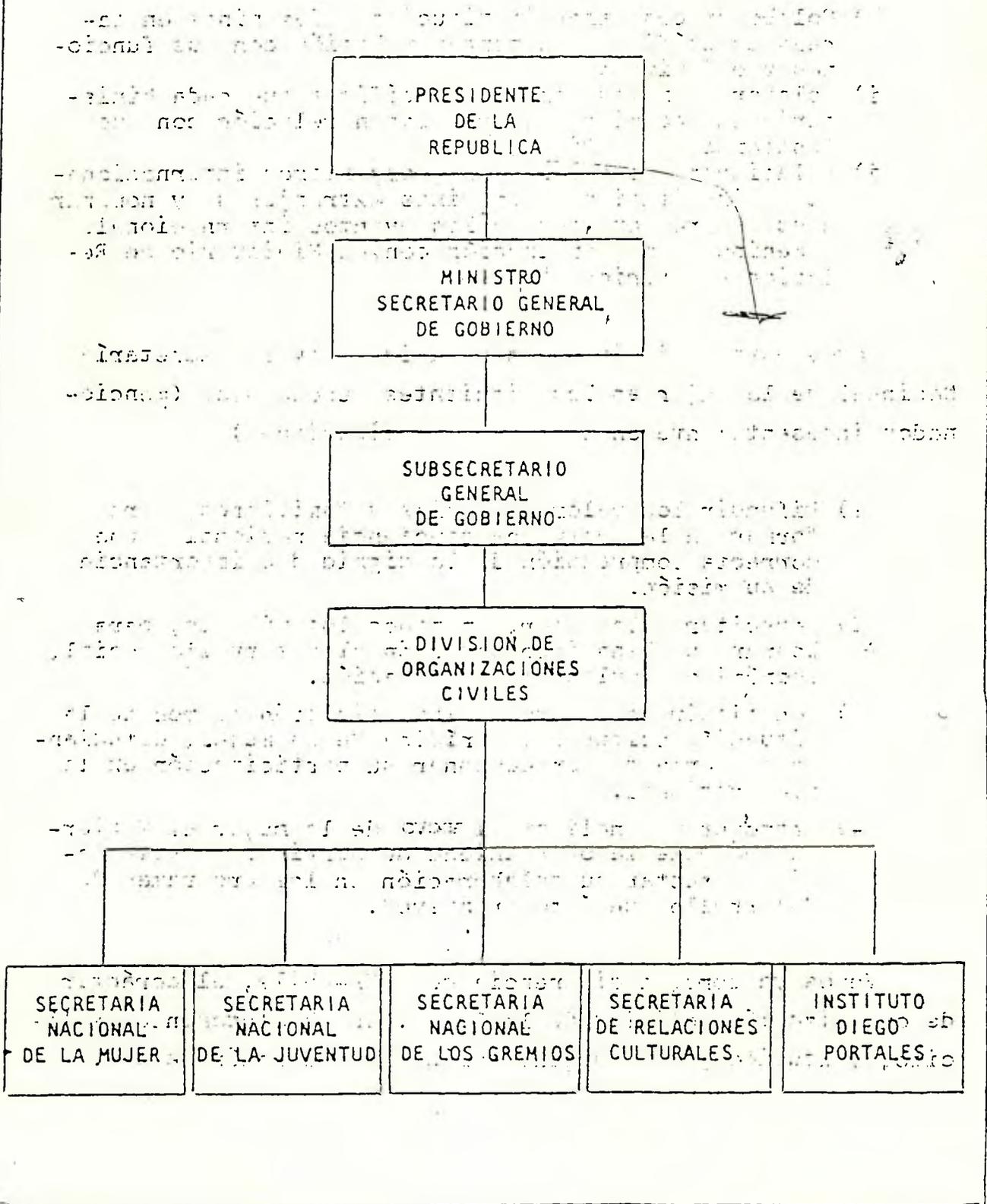
A nivel nacional, será esta Unidad la encargada de coordinarse con los organismos nacionales de mujeres. (Cema, Voluntariado etc.).

SUB-COMISION INSTITUCIONALIDAD

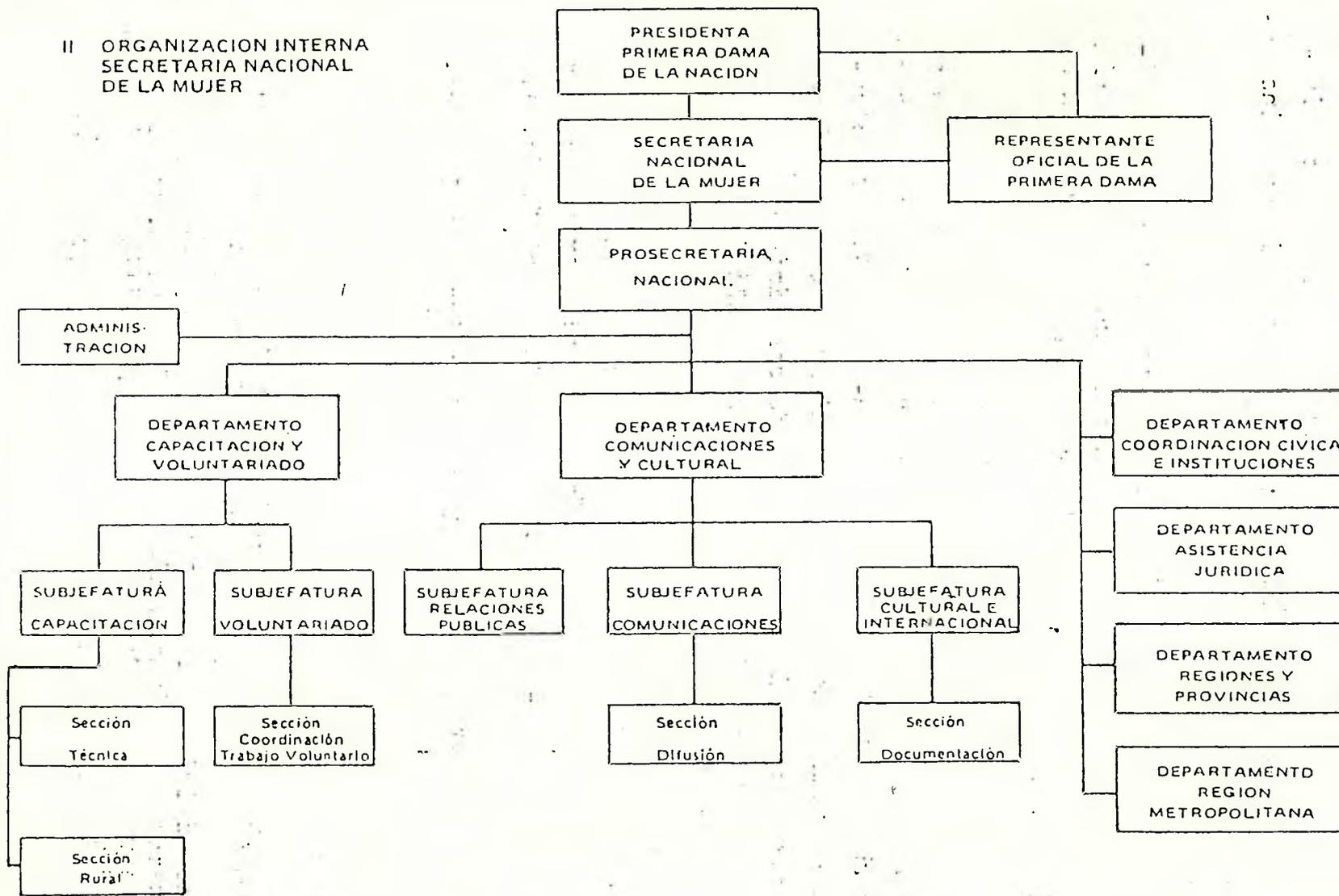
DELIA DEL GATTO R.	P.HISTORIA
CECILIA GOMEZ B.	SICOLOGA
ANA MARIA ZAMUDIO	ABOGADO

Julio, 1989

1 DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA MUJER



II ORGANIZACION INTERNA
SECRETARIA NACIONAL
DE LA MUJER



COMENTARIOS A DOCUMENTO DE CONCERTACION DE MUJERES
SOBRE INSTITUCIONALIDAD

1.- Existe una confusion entre las organizaciones sociales de mujeres y la Onam. No pueden estar interrelacionadas estructuralmente, ya que no nos parece que corresponda a un ente estatal hacerse cargo de ellas. Mas bien deben mantener una autonomia total. La Onam solo puede darles la informacion, el respaldo y tambien apoyo tecnico, para lo que ellas soliciten, a traves de su Unidad de Enlace Comunitario. Es decir, ese respaldo, y como se brinda y se estructura es una funcion mas de la Onam.

2.- El Consejo, tal cual esta planteado, nos parece inoperante, dificil de armar, riesgoso en el sentido de su generacion que puede ser discutida hasta el infinito y nunca dejar contentos a todos. Si nos parece importante tener un Consejo que sirva para integrar a la Onam a personas que en su calidad de politicas y de tecnicas puedan hacer un aporte, y para tener una instancia de incorporacion de mujeres valiosas desde un punto de vista politico y/o tecnico. Proponemos un Consejo Asesor de la Direccion, compuesto por la Directora, Subdirectora, las cinco Cabezas de las Unidades de la Onam (ver estructura propuesta), y un maximo de diez mujeres adicionales designadas por la Directora. Mas bien la idea es de un Consejo de Ancianos o de Sabios que de instancia de decision. Seria tambien una instancia valiosa para "neutralizar" y aprovechar la experiencia de mujeres que podrian hacer "olitas" en contra de Onam o del Gobierno.

3.- Tenemos que poner un mayor enfasis en que la Onam este capacitada para responder a los requerimientos de la Convencion de Naciones Unidas contra la discriminacion, que sera ratificada. Se supone que en ese tratado hay exigencias que nos convendria cumplir para obtener otros beneficios. Punto a estudiar: la Convencion y sus requerimientos por parte de los Gobiernos.

4.- Tenemos que poner un mayor enfasis en las relaciones internacionales, ya sea puramente protocolares, de asistencia, de fondos para proyectos, etc. Para ello se propone en la estructura una persona encargada exclusivamente de ello.

5.- El criterio general para abordar las funciones de las distintas Unidades de la Onam es el de la subsidiariedad del Estado. (Perdon si suena un cuento conocido...) Se de la mayor eficiencia para el mejor aprovechamiento de recursos humanos y financieros que las funciones de la Onam que pueden ser subcontratadas asi lo sean. La modalidad de la propuesta

publica, o del encargo directo a organismos técnicos calificados en materia de estudios, encuestas e investigaciones varias nos parece fundamental. Da transparencia al proceso y sirve también de fuente de trabajo para ONG y otros organismos de ya probada experiencia en la materia.

7.- La utilización de los organismos gubernamentales ya existentes nos parece prioritaria frente a la alternativa de crear estructuras nuevas. En ese aspecto, proponemos alguna forma de inserción en la estructura regional de Odeplan, que está vigente, y que tiene penetración sectorial. Punto a estudiar: como hacerlo.

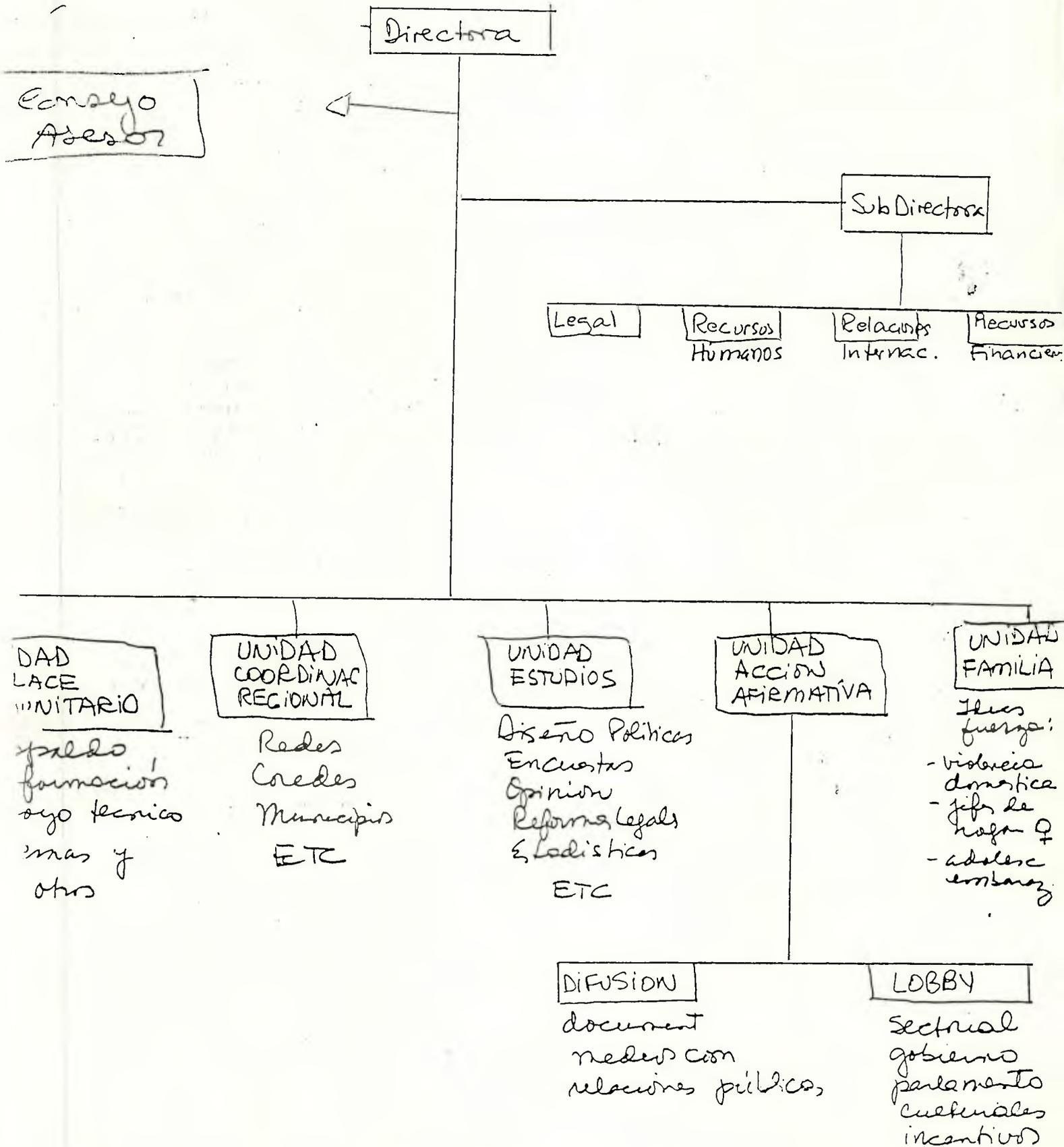
8.- La información obtenida hasta la fecha sobre la Secretaría de la Mujer es muy pobre. Nos falta todo lo relacionado con recursos humanos y financieros. Sin esa info es difícil partir adecuando lo que hay a lo que queremos. Lo que si está claro es que como institución esta no tiene recursos propios, sino que cuelga de otros organismos igualmente oscuros en su relación presupuestaria con el Estado. Punto a estudiar: recursos humanos y económicos de Secretaría Nacional de la Mujer.

9.- Recogiendo lo planteado, proponemos la siguiente estructura, como borrador de trabajo, recogiendo las funciones propuestas en el documento inicial, y agrupándolas según lo que nos parece más viable. Especial trabajo y afinamiento necesita la parte regional, que es clave para cubrir múltiples necesidades. Siendo nuestras audiencias más relevantes el Poder Ejecutivo y el Legislativo, hemos puesto especial énfasis en la Unidad de Acción Afirmativa.

COMISION INSTITUCIONALIDAD
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

ONAM

Proposición de Estructura Básica



POLITICAS DE GOBIERNO HACIA LA MUJER
COMISION PROGRAMA
CONCERTACION DE MUJERES POR LA DEMOCRACIA

INSTITUCIONALIDAD

Proponemos la creación de una Oficina Nacional de Asuntos de la Mujer, ONAM. Esta Oficina tendrá rango ministerial y contará con:

- una estructura regional, provincial y comunal asociada a las existentes en la administración interior del Estado en la cual algunas funcionarias previamente capacitadas actuarán como enlaces.
- una estructura de coordinación interministerial en la cual funcionarias de los respectivos ministerios actuarán como coordinadoras.
- una oficina de organizaciones comunitarias
- una oficina cultural
- un centro de estudios

I. OBJETIVOS

Esta oficina tendrá por propósito:

Velar por la incorporación de las reformas legales que aseguren la igualdad y plena participación de la mujer

El diseño y coordinación de políticas públicas específicas referidas a la mujer, vinculadas al marco global de las políticas

nacionales que a su vez actúen como incentivos para la planificación de políticas sociales a nivel regional y comunal.

La coordinación nacional de acciones y políticas hacia la mujer con el conjunto de los ministerios y políticas sectoriales y la definición de acuerdos y convenios con los respectivos ministerios (se refiere a la coordinación horizontal).

La estímulo para la implementación de planes a programas a nivel regional provincial y comunal y de instancias de coordinación estrechamente vinculadas con los organismos de planificación y desarrollo económico y social en cada zona. (Se refiere a la coordinación vertical)

II. ESTRUCTURA CENTRAL

La capacidad ejecutiva y decisoria de este organismo debe quedar garantizada en el estatuto legal que lo defina. Este debe contemplar:

- 1) La dirección de la oficina estará en manos de la "Ministra directora de la ONAM". Tiene como se indica, rango de Ministro de Estado, asiste a las reuniones de gabinete y participa activamente en la gestión del gobierno.
- 2) La ONAM deberá contar con un presupuesto que le permita desarrollar actividades tendientes a cumplir sus propósitos principales.
- 3) La ONAM contará con un consejo asesor formado por 12 mujeres representantes del arco político y del mundo social, vinculadas con los temas referidos a la mujer.

Sobre la formación del Consejo:

El primer Consejo se formará de la siguiente manera: Las mujeres que deseen participar de este consejo se presentarán como candidatas. Sobre todas las postulaciones decidirá el Presidente de la República en acuerdo con la Ministra directora de la Oficina.

Este consejo sesionará por el período de cuatro años del futuro gobierno democrático. El estudiará y establecerá el mecanismo futuro de renovación de sus integrantes en la perspectiva de consolidar un modo de trabajo eficiente y permanente.

Sobre las tareas del Consejo:

El papel del Consejo será comunicar a la oficina con el sentir de las mujeres en los distintos niveles, identificar problemas pendientes, proponer soluciones, encargar estudios específicos, coordinar actividades y apoyar en general la labor de la secretaria.

III. FUNCIONES

Las funciones que a continuación se indican pretenden cubrir los objetivos planteados en el punto I.

- 1) Diseñar los planes, acciones y políticas nacionales y sectoriales en relación a las mujeres.
- 2) Coordinar los planes y acciones específicas referidas a las mujeres con los planes sectoriales propios de los diferentes ministerios y demás organismos públicos en relación a las mujeres.
- 3) Reorganizar el voluntariado y CEMA Chile en una perspectiva que enfatice la participación de la mujer, su capacitación laboral, cívica y su inserción en la base social.

- 4) Promover a nivel de la cultura y los medios de comunicación social una plena incorporación de la mujer a todos los campos de la vida social. (Ver en la sección siguiente: Oficina de cultura)
- 5) Incorporar proposiciones específicas de la mujer dentro de las políticas globales de desarrollo económico y social.
- 6) Garantizar y resguardar la presencia de mujeres especialistas en cada área e institución pública.
- 7) Realizar actividades de capacitación para funcionarios ligados a actividades de política social de ambos sexos, en particular funcionarios municipales, que indiquen la relevancia de la variable sexo y que entreguen elementos que permitan a estos funcionarios diseñar proyectos que incluyan esta variable.
- 7) Organizar un sistema de incentivos para aquellas entidades que diseñen proyectos que contemplen la problemática específica de la mujer.
- 6) En particular, para los próximos cuatro años esta oficina deberá magnificar sus esfuerzos para poner en práctica las políticas de gobierno contenidas en el programa del gobierno democrático.

IV. DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

Esta oficina será la encargada de apoyar y promover la organización de base de las mujeres, tanto la que conocemos como Centros de Madre, como las organizaciones que han proliferado al alero de la Iglesia y de diversos Organismos no gubernamentales.

Estas organizaciones serán orientadas hacia el fortalecimiento del desarrollo personal, social, político y cultural de las mujeres. Estas organizaciones procurarán apoyar a las mujeres y sus familias en las necesidades y propósitos que ellas mismas se definan.

Estas organizaciones se vincularán directamente con la ONAM a través del Municipio y a su vez tendrán una activa participación en los planes comunales de desarrollo.

V. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

La ONAM contará con un departamento de estudios encargado de realizar los análisis e investigaciones específicas que permitan diseñar políticas con mayor precisión.

Este centro de estudios estará directamente vinculado con actividades de planificación, es decir, se orientará, en las diferentes áreas temáticas, a definir áreas prioritarias y establecer propuestas de acción.

Una de las actividades principales del Departamento de Estudios será el establecimiento de un sistema de estadísticas e información continúa sobre la mujer. A modo de ejemplo, se pueden mencionar:

- Contribuir a que se consideren estadísticas por sexo en los censos y encuestas nacionales y generar indicadores que permitan analizar las características específicas de la actividad laboral de las mujeres y las condiciones en que esta se desarrolla.
- Desarrollar estadísticas comparativas sobre ausentismo de la mujer para combatir prejuicios que existen actualmente, etc.
- Estudiar la transmisión cultural que entregan los textos escolares en términos de transmisión de patrones sexuales segregados.

- Conocer la magnitud y características del problema del embarazo adolescente, uno de los temas candentes del área de la salud y la reproducción.

VI. DEPARTAMENTO CULTURAL

La ONAM contará con una Departamento de cultura, propaganda y difusión que vele por la introducción de patrones igualitarios y de respeto mutuo entre hombres y mujeres a través de los medios de comunicación social y que gestione eventos y actividades tendientes a reforzar la plena incorporación de la mujer a todo el quehacer de la sociedad.

Entre las tareas de este Departamento se encuentra la realización de material de difusión de la temática de la mujer, sus derechos y su condición. Asociado con esto, deberá realizar campañas de difusión.

Otra de las tareas de este Departamento contempla la permanente difusión e las actividades que realice la ONAM.

Nota: Modo de Operación

Proponemos que esta oficina sea constituida en el marco del programa del futuro gobierno. Su organización y montaje deberá disponer de las oficinas y secretarías de la mujer existentes, redefinidas en el marco que aquí se propone. Más que generar nuevas oficinas o secretarías, el espíritu que subyace a esta propuesta es el de reorganizar lo existente garantizando mayor eficiencia y mayor conexión de las áreas femeninas con el resto de las actividades y políticas relacionadas con el desarrollo social. En particular, se trata de establecer un sistema similar a ODEPLAN, que corra paralelo pero intercomunicado. Se enfatiza la línea técnica y participativa y un plan de acción de colaboración mutua entre esta Oficina y el resto de las dependencias del Estado.